



c) Fechas: Las fechas serán publicadas en el Perfil de contratante de Extremadura.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, (PD Resolución 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

## **AYUNTAMIENTO DE PORTAJE**

*ANUNCIO de 3 de julio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2012082255)*

Aprobada inicialmente, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2012, la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Portaje, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Portaje, a 3 de julio de 2012. El Alcalde, CARLOS MIGUEL MARTÍN RAMOS.

## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA**

*ANUNCIO de 26 de junio de 2012 por el que se somete a información pública el acuerdo de alteración de la calificación de un bien urbanístico. (2012082198)*

Siendo este Ayuntamiento titular del terreno situado en Valverde de Llerena, al sitio de Cerrillo Chávez de superficie 167 m<sup>2</sup>, de forma trapezoidal y careciendo de la condición de solar no puede ser edificado por no dar fachada a ninguna calle.

Atendiendo que los terrenos, que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no sean susceptibles de un uso adecuado, pueden ser calificados de parcelas sobrantes por el Pleno municipal al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, reglamento de bienes de las entidades locales.



Con carácter previo al acuerdo de alteración de la calificación del bien el expediente debe ser sometido a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda presentar alegaciones o reclamaciones por escrito.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual podrá ser consultado en el citado plazo en horario de oficina. Las alegaciones deberán ser presentadas en el registro municipal a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Valverde de Llerena, a 26 de junio de 2012. El Alcalde, ANDRÉS GÓMEZ PARRA.

## **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 29 de junio de 2012 sobre Estudio de Detalle.* (2012082245)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 729/2012 de veintinueve de junio de 2012, aprobando inicialmente el Estudio de Detalle para la reordenación de la manzana D del Plan Parcial del Sector 5 Los Varales, conformada por las calles Encofradores, Torneros, Electricistas y avda. del Progreso, y propuesta de parcelación de las parcelas 49 a 58 y 64 a 67 de la manzana D del Plan Parcial del Sector 5, procediendo a su agrupación en una única finca de trece mil ciento quince (13.115) m<sup>2</sup> y posterior división según documento redactado por el Arquitecto municipal, Juan Jesús Vera Carrasco de fecha 21 de junio de 2011.

Cuyo contenido se somete a información pública por plazo mínimo de un mes mediante la inserción de su anuncio en el DOE y un Diario de mayor circulación en la provincia.

Así lo firmo y hago saber.

Villafranca de los Barros, a 29 de junio de 2012. El Alcalde, RAMÓN ROPERÓ MANCERA.

## **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RÍO BODIÓN"**

*EDICTO de 21 de junio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos.* (2012ED0246)

La Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión en sesión ordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos reguladores de esta Mancomunidad.